

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 108	Resolución No. 0270	Fecha: 26-08-2022
		Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0270 DE 2022
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JAKFFARELLI ÁLVAREZ PEÑALOZA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.479.364
HELI ORDOÑEZ OSORIO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.619
MARÍA ROSALBA GALVIS CONTRERAS	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.336.452
YONNY MONCADA FRANCO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.025.622
DIEGO DE JESÚS BOTERO ÁLZATE	Identificado con cédula de ciudadanía No. 70.690.481
LUMEI PREDÓ ARÉVALO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 60.397.658
RUTH MARINA QUINTERO RAMÍREZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 43.402.494

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0270 del 26 de agosto de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010806220008801	JAKFFARELLI ALVAREZ PEÑALOZA	C 9 # 10-94 Lo 1-1 BELISARIO
010806220019801	DIOSELINA SALAZAR VEGA	C 9 # 10-102 Lo 3 BELISARIO
010806220020801	DIOSELINA SALAZAR VEGA	C 9 # 10-106 Lo 4 BELISARIO
010806220021801	DIOSELINA SALAZAR VEGA	A 11 # 9-16 Lo 5 BELISARIO
010806220022801	DIOSELINA SALAZAR VEGA	A 11 # 9-22 Lo 1-2 BELISARIO
010806220023801	DIOSELINA SALAZAR VEGA	C 9 # 10-98 Lo 2 BELISARIO

Del barrio Belisario, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código predial, No 01-08-0622-0008-801; No 01-08-0622-0019-801; No 01-08-0622-0020-801; No 01-08-0622-0021-801; No 01-08-0622-0022-801; No 01-08-0622-0023-801, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2326-2019 del 21-10-2019.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 108	Resolución No. 0270	Fecha: 26-08-2022 Página 2 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010806220008801	278	94	2821	1,15	1	1	0,51	0,831032	\$ 382.238	\$ 38.681.000
010806220019801	54	0	2821	1,15	1	1	0,41	0,831032	\$ 59.689	\$ 5.072.000
010806220020801	83	0	2821	1,15	1	1	0,41	0,831032	\$ 91.745	\$ 7.798.000
010806220021801	58	0	2821	1,15	1	1	0,41	0,831032	\$ 64.111	\$ 5.449.000
010806220022801	51	0	2821	1,15	1	1	0,41	0,831032	\$ 56.373	\$ 4.793.000
010806220023801	53	0	2821	1,15	1	1	0,41	0,831032	\$ 58.584	\$ 4.980.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución del IGAC, No. 54-001-2326-2019 del 21-10-2019, el pago de las vigencias del 2020 al 2021.

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTICULO QUINTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010806220008801	260-293986
010806220019801	260-290765
010806220020801	260-290766
010806220021801	260-290767
010806220022801	260-293987
010806220023801	260-290764

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

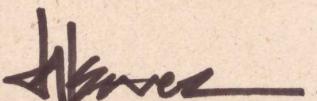
NOMBRE	IDENTIFICACION
JAKFFARELLI ÁLVAREZ PEÑALOZA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.479.364
HELI ORDOÑEZ OSORIO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.619
MARÍA ROSALBA GALVIS CONTRERAS	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.336.452
YONNY MONCADA FRANCO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.025.622
DIEGO DE JESÚS BOTERO ÁLZATE	Identificado con cédula de ciudadanía No. 70.690.481
LUMEI PREDÓ ARÉVALO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 60.397.658
RUTH MARINA QUINTERO RAMÍREZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 43.402.494

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 108	Resolución No. 0270	Fecha: 26-08-2022 Página 3 de 3

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 26 JUN 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 30 JUN 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.